HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 662

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/SE PROCEDA A REINSTAURAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.-

6062

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

10

11 de septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en San Isidro.

Considerando:

Que el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa ha demostrado ser una herramienta eficaz para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley, evitando su institucionalización y promoviendo un abordaje integral e interdisciplinario;

Que la implementación de este programa no sólo beneficia a los adolescentes involucrados, sino también a sus familias y a la comunidad en su conjunto, al reducir los niveles de reincidencia y fomentar una cultura de paz y resolución pacífica de conflictos;

Que este enfoque permite que los adolescentes asuman la responsabilidad de sus actos, reconozcan el daño causado y trabajen activamente para repararlo que resulta en una solución justa y humana que la sanción punitiva;

Que la colaboración entre el Municipio, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Magistrados y otras entidades es esencial para garantizar una respuesta eficaz del sistema penal juvenil, que contemple tanto la prevención como la intervención temprana;

Que en San Isidro el aumento de la conflictividad social y los desafíos que enfrentan los jóvenes en situación de vulnerabilidad hacen urgente la resintauración de este tipo de programas, con el fin de brindar alternativas reales y positivas para su reintegración en la sociedad;

Que la suspensión de este programa representa una pérdida significativa para la comunidad, ya que deja a muchos jóvenes sin la contención y las herramientas necesarias para superar su situación, perpetuando ciclos de exclusión y marginalidad.

662

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a reinstaurar y fortalecer el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

Artículo 2°: De forma.

Dora Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schwerdtfeger
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2024
Hora 10:47
RECIBIDO